

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 26 y 36 del Acuerdo 30 de 2022 y el artículo 81 del Acuerdo No. 08 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 30 de 2022, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaaciones y Gastos del Municipio de Pereira para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario efectuar la creación de rubros y unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de Inversión, para atender necesidades propias de la administración municipal.

Que el Artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “El Alcalde municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Que el Artículo 36 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente, mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

2020, 401 y 3438 de 2021 y 2372 de 2022 expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.

Que el Artículo 81 del Acuerdo 08 de 2014 establece: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Crear el siguiente concepto de gasto acorde con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondientes al Plan de Inversiones:

SECCIÓN 07- SECRETARIA INFRAESTRUCTURA:

CODIGO	CONCEPTO
	Transporte Público Integrado, Multimodal.
2.3.2.02.02.008- 2408025- 2020660010085	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

ARTICULO SEGUNDO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.420.785.467)**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 02– DESPACHO DEL ALCALDE:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias.	80.000.000		
2.3.2.02.02.009-4503028-2021660010002	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	80.000.000	2021660010002	101

SECCION 07– SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Transporte Público Integrado, Multimodal.	624.788.437		
2.3.2.02.02.008-2408025-2020660010085	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	624.788.437	2020660010085	824

SECCION 14– SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Pereira una Potencia Deportiva del Eje.	912.000.000		
2.3.2.02.02.009-4302004-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	1112.000.000	2021660010054	824
2.3.2.02.02.009-4301007-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	500.000.000	2021660010054	824
2.3.2.02.02.009-4301001-2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	300.000.000	2021660010054	824

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa.	803.997.030		
2.3.2.02.02.009-3301053-2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	259.602.080	2020660010023	142
2.3.2.02.02.009-	Servicios para la comunidad, sociales			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

3301053- 2020660010023	y personales.	279.744.592	2020660010023	958
2.3.2.02.02.008- 3301085- 2020660010023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	89.988.000	2020660010023	142
2.3.2.02.02.008- 3301085- 2020660010023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	2.296.000	2020660010023	970
2.3.2.02.02.009- 3301051- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	2.266.666	2020660010023	101
2.3.2.02.02.009- 3301085- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	4.074.105	2020660010023	101
2.3.2.02.02.009- 3301070- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	11.659.229	2020660010023	101
2.3.2.02.02.009- 3301053- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	154.366.358	2020660010023	958

CONTRACRÉDITOS:

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

SECCION 02– DESPACHO DEL ALCALDE:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias.	80.000.000		
2.3.2.01.01.003.02.08- 4503028- 2021660010002	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas.	80.000.000	2021660010002	101

SECCION 07– SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Transporte Público Integrado, Multimodal.	624.788.437		
2.3.2.01.01.001.03.19- 2408025- 2020660010085	Otras obras de ingeniería civil.	624.788.437	2020660010085	824

SECCION 14– SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Pereira una Potencia Deportiva del Eje.	912.000.000		

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

2.3.2.01.01.003.04.01- 4302004- 2021660010054	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas.	912.000.000	2021660010054	824

SECCION 18– SECRETARIA DE CULTURA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa.	649.630.672		
2.3.2.02.02.009- 3301100- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	6.196.000	20206600100 23	142
2.3.2.02.02.008- 3301100- 2020660010023	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	11.421.714	20206600100 23	142
2.3.2.02.02.008- 3301100-	Servicios prestados a las empresas y servicios de		20206600100	

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

2020660010023	producción.	66.214.817	23	958
2.3.2.01.01.003.05. 02- 3301100- 2020660010023	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos.	118.913.067	20206600100 23	958
2.3.2.02.02.005- 3301090- 2020660010023	Construcción y servicios de la construcción.	129.920.694	20206600100 23	142
2.3.2.02.02.009- 3301090- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	27.336.000	20206600100 23	142
2.3.2.02.02.009- 3301051- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	84.727.672	20206600100 23	142
2.3.2.02.02.009- 3301051- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	94.616.708	20206600100 23	958
2.3.2.02.02.009-	Servicios para	89.988.000		

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

3301085- 2020660010023	la comunidad, sociales y personales.		20206600100 23	142
2.3.2.02.02.009- 3301085- 2020660010023	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	2.296.000	20206600100 23	970
2.3.2.02.02.006- 3301070- 2020660010023	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	18.000.000	20206600100 23	101
	Más Patrimonio Cultural	154.366.358		
2.3.2.02.02.008- 3302073- 2021660010043	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	154.366.358	20216600100 43	958

ARTÍCULO TERCERO. Copia del presente acto administrativo, será remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

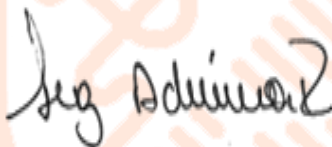
POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460118092003-2932340-006469818



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460117164545-2932340-006467840



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460117110952-2932340-006464858

Elaboró: Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/